

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

2448 Bases específicas que regirán los procesos selectivos para provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto del Ayuntamiento de San Javier (Murcia).

Bases:

Primera.- Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión de una plaza de Arquitecto/a incluida en la oferta de empleo Público del Ayuntamiento de San Javier de 2020, en turno de acceso libre.

Segunda. Ámbito de aplicación.

La realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer plazas en la categoría de Arquitecto Superior del Ayuntamiento de San Javier se ajustará a lo establecido en las bases generales que rigen los procesos de selección del personal funcionario del Ayuntamiento de San Javier (en adelante bases generales) aprobadas por Junta de Gobierno celebrada el día 23 de diciembre de 2020 (BORM número 17, de 22 de enero de 2021), así como a lo previsto en las presentes bases específicas.

Tercera. Características de las plazas.

La plaza convocada corresponde al Grupo A, Subgrupo A1, de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con su Disposición Transitoria Tercera, y están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, categoría Arquitecto Superior de la plantilla del Ayuntamiento de San Javier.

Cuarta. Publicidad.

El anuncio de la convocatoria de las pruebas selectivas se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y las bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de San Javier y en la página web municipal.

Quinta. Requisitos de los/las aspirantes.

Los/las aspirantes además de reunir los requisitos exigidos en el apartado 5.1 de las bases generales, deberán estar en posesión del título de Arquitecto/a, o titulación equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Sexta.- Solicitudes. Forma y plazo de presentación.

Las solicitudes deberán cumplimentarse y entregarse en la forma y plazo establecido en la base sexta de las bases generales.

El importe de la tasa por derechos de examen, según lo dispuesto en la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derechos de examen del municipio de San Javier (BORM número 61, de fecha 13/03/2012) será el siguiente:

Grupo A/ subgrupo A1: 38,00 €

Séptima. Sistema selectivo.

El sistema selectivo será el de oposición libre, y constará de los siguientes ejercicios:

7.1. - Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 120 preguntas que versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo I a estas bases. (Las primeras 20 preguntas del cuestionario corresponderán a los temas del grupo I del programa).

El tiempo para la realización de este ejercicio será de 110 minutos. Los cuestionarios estarán compuestos por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

7.2.- Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas que determinará el Tribunal al inicio del ejercicio del programa que figura como Anexo I, correspondiendo un tema con los epígrafes del grupo II y el otro tema con los epígrafes del grupo III. El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas. El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública por el/la aspirante. El Tribunal no podrá abrir diálogo alguno con el/la opositor/a. Se valorarán los conocimientos, la claridad y el orden de ideas, así como la calidad de la expresión escrita y la forma de presentación y exposición.

7.3.- Tercer ejercicio: Consistirá en resolver por escrito dos supuestos prácticos, que determinará el Tribunal al inicio del ejercicio, relacionados con la materia de los grupos II y III del programa que figura como Anexo I. La duración del ejercicio será de cuatro horas. Los/as aspirantes podrán hacer uso de los textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

Se valorarán el rigor analítico, así como los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados a la resolución de los supuestos prácticos.

Octava. Calificación del proceso selectivo.

8.1. Normas generales. Los ejercicios serán eliminatorios y puntuables hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido de conformidad con el sistema de valoración que se adopte en cada prueba selectiva, garantizando en todo caso, la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados/as.

8.2. Calificación de los ejercicios. Las calificaciones para cada uno de los ejercicios se otorgarán como sigue:

- Primer ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos. En la calificación de este ejercicio cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada, es decir, que figuren las tres letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente 1/3 del valor de la respuesta correcta, redondeado al valor del segundo decimal.

- Segundo ejercicio: Tras la lectura pública del ejercicio, los/las aspirantes serán puntuados/as por cada miembro del Tribunal con dos notas, una por cada tema, entre cero y diez puntos. Posteriormente, la suma de las calificaciones parciales de cada uno de los temas se dividirá entre el número de asistentes del Tribunal, obteniéndose dos calificaciones entre cero y diez puntos, una para cada uno de los temas. Será preciso para aprobar este segundo ejercicio alcanzar un

mínimo de cinco puntos en cada una de estas calificaciones parciales. Por último, se dividirá entre dos la suma de estas calificaciones parciales para obtener la calificación final del ejercicio.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros entre las calificaciones máxima y mínima, serán automáticamente excluidas y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes. En el supuesto en que haya más de dos notas emitidas que se diferencien entres o más puntos, solo se eliminarán una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas. En ningún caso se procederá a la exclusión de las calificaciones extremas cuando al efectuarse dicha exclusión pueda alcanzarse una nota media superior a la que se lograría de computarse la totalidad de las calificaciones.

- Tercer ejercicio: Este ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal con dos puntuaciones, una por cada supuesto, entre cero y diez puntos. Posteriormente se sumará las puntuaciones obtenidas en cada supuesto práctico y se dividirá entre el número de asistentes del Tribunal, obteniéndose dos calificaciones entre cero y diez puntos, una para cada uno de los supuestos. Será preciso para aprobar este ejercicio alcanzar un mínimo de cinco puntos en cada una de las calificaciones parciales. La calificación final de este ejercicio vendrá determinada por el cociente resultante de dividir entre dos I suma de las calificaciones obtenidas en cada supuesto práctico. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros entre las calificaciones máxima y mínima, serán automáticamente excluidas y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes. En el supuesto en que haya más de dos notas emitidas que se diferencien entres o más puntos, solo se eliminarán una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas. En ningún caso se procederá a la exclusión de las calificaciones extremas cuando al efectuarse dicha exclusión pueda alcanzarse una nota media superior a la que se lograría de computarse la totalidad de las calificaciones.

8.3. La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de la oposición, ordenados de mayor a menor puntuación. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios: primero, mejor puntuación en el tercer ejercicio de la fase de oposición; segundo, mejor puntuación en el segundo ejercicio de la fase de oposición y tercero, mejor puntuación en el primer ejercicio de la fase de oposición. De persistir el empate éste se solventará por orden alfabético del primer apellido de los/as aspirantes empatados/as, de conformidad con la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 17 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

Novena.- Recursos.

Contra estas bases cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Javier, en el plazo de un mes a

contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde dicha publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los arts. 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, no pudiendo simultanearse ambos recursos. todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

San Javier, 6 de marzo de 2021.—El Concejal Delegado de Personal, Antonio Marcelo Martínez Torrecillas.

Anexo I

Programa

GRUPO I

1.- La Constitución española de 1978 (I): estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

2.- La Constitución española de 1978 (II): el Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial.

3.- La elaboración de las leyes en la Constitución de 1978. Tipos de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley. El Reglamento.

4.-Concepto de Administración Pública. Diferentes niveles de La Administración Pública: Administración Estatal, Autonómica, Local e Institucional: ideas básicas. La Administración Pública como servicio al ciudadano. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia: organización y régimen jurídico.

5.- Los principios informadores de la actividad administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación y legalidad.

6.- El acto administrativo. Eficacia e invalidez del acto administrativo. Notificación de los actos administrativos: requisitos y efectos. Cómputo de plazos. La revisión de los actos en vía administrativa: revisión de oficio y recursos administrativos.

7.- Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: el procedimiento administrativo: concepto, naturaleza y principios generales. Fases del procedimiento.

8.- El procedimiento sancionador y expropiatorio.

9.- Los procedimientos de contratación.

10.- La responsabilidad de las Administraciones y de los funcionarios. La protección de datos de carácter personal y el secreto profesional.

11.- El personal al servicio de la Administración Pública según el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos de los

empleados públicos. Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño. Derechos retributivos. Derechos a La jornada de trabajo, permisos y vacaciones. Régimen disciplinario.

12.- Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Derecho de acceso a archivos y registros públicos.

13.- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: ingresos de derecho público e ingresos de derecho privado. Especial referencia a las tasas. Contribuciones especiales y precios públicos. Impuestos municipales: concepto y clasificación.

14.- Contratos del Sector Público (I): Principios comunes. Requisitos necesarios para la celebración de los contratos. Perfección, formalización y extinción de los contratos. Actuaciones administrativas. Formas de adjudicación de los contratos.

15.- Contratos del Sector Público (II): Contrato de obras. Contrato de concesión de obras públicas. Contrato de gestión de servicios públicos. Contrato de suministros. Contratos de servicios. Contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado.

16.- Transparencia y acceso a la información pública: delimitación conceptual. Marco jurídico de aplicación en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

17.- La sede electrónica. La identificación y autenticación de las personas físicas y jurídicas para las diferentes actuaciones en la gestión electrónica. El documento electrónico. El expediente electrónico.

18.- Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo. Riesgos generales y su prevención. Principales riesgos en la Administración Pública. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

19.- El Real Decreto 39/97 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Prevención.

20.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad. El principio de igualdad en el empleo público.

GRUPO II. PLANEAMIENTO Y NORMATIVA URBANÍSTICA

1.- La Organización Administrativa del Urbanismo. Competencias estatales y de las Comunidades Autónomas. La competencia municipal.

2.- Legislación urbanística de la Comunidad Autónoma de La Región de Murcia. La Ley 4192 de Ordenación y Protección del Territorio, El desarrollo autonómico de la Ley del Suelo de 1998. DL L/2005 TR de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (TRLSRM).

3.- Ordenación del territorio en la Región de Murcia. Los instrumentos de planificación: directrices, planes de ordenación territorial y del litoral, programas de actuación territorial y actuaciones de interés regional. El sistema territorial de referencia y la evaluación de impacto territorial.

4.- El planeamiento territorial en la Región de Murcia: directrices y plan de ordenación territorial (DPOT) del Litoral y DOPT del Suelo Industrial.

5.- El Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana: Las actuaciones de transformación urbanística y edificatoria. Deberes vinculados a La promoción de las actuaciones de transformación urbanísticas y de las actuaciones edificatorias. El informe de evaluación de los edificios.

6.- Real Decreto Legislativo I/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Accesibilidad Universal y Diseño para todas las personas. Ajustes razonables. Normativa Reguladora y Normas Técnicas de accesibilidad en los municipios. Conceptos y estrategias.

7.- Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. La clasificación del suelo. Derechos y deberes de los propietarios.

8.- El Plan General de Ordenación Municipal en el TRLSRM. Determinaciones generales. Las determinaciones en suelo urbano, suelo urbanizable, sectorizado y sin sectorizar, en los Planes Generales. Las determinaciones en suelo no urbanizable.

9.- Determinaciones de la ordenación urbanística: determinaciones estructurantes y determinaciones pormenorizadas. Redes públicas. División y usos del suelo. Edificabilidades y aprovechamientos. Zonas urbanísticas de ordenación pormenorizada.

10.- El planeamiento urbanístico. Tipos de planes. Jerarquía. Formación, aprobación y efectos. Vigencia, revisión, modificación y suspensión.

11.-El Planeamiento Urbanístico General (I): Planes Generales. Objeto, contenido y determinaciones. Elaboración, avances, tramitación y aprobación. Competencia. Ejecución. Modificación. Revisión.

12.- El Planeamiento Urbanístico General (II): Planes de Sectorización. Objeto, contenido y determinaciones. Elaboración, avances, tramitación y aprobación. Competencia. Ejecución. Modificación. Revisión.

13.- El Planeamiento Urbanístico de Desarrollo. Planes Parciales y Planes Especiales. Clases. Objeto, contenido y determinaciones. Elaboración, tramitación y aprobación. Competencia. Ejecución. Modificación.

14.- Otros instrumentos de Planeamiento de Desarrollo. Estudios de Detalle y Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos. Objeto, contenido y determinaciones. Elaboración, tramitación y aprobación. Competencia. Ejecución. Modificación.

15.- Los proyectos de urbanización. Objeto, contenido y determinaciones. Elaboración, aprobación y ejecución. Conservación de la urbanización.

16.- Ejecución y gestión del planeamiento. Formas de gestión de la actividad pública. Los consorcios y sociedades urbanísticas. Organización y cooperación interadministrativa. Los convenios urbanísticos.

17.- Distribución equitativa de beneficios y cargas. Áreas de reparto. Reparcelación. Obtención y ejecución de las redes públicas. Cesión de la participación de La comunidad en las plusvalías.

18.- Gestión mediante unidades de ejecución. Unidades de ejecución. Sistemas de ejecución: compensación, cooperación, expropiación y ejecución forzosa.

19.- Parcelación. Intervención municipal en actos de uso del suelo, construcción y edificación.

20.- La intervención pública en el mercado inmobiliario. Patrimonios públicos de suelo. Derecho de superficie. Derechos de tanteo y retracto. Información y publicidad de precios del suelo.

21.- Disciplina Urbanística. Inspección: funciones, visitas y actas. Protección de la legalidad urbanística. Infracciones urbanísticas y su sanción.

22.- Criterios legales de valoración del suelo, edificaciones y otras afecciones expropiatorias. Valoraciones urbanísticas. Métodos. Tipos de valor. Legislación.

23.- La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Evaluación Ambiental Estratégica: declaración ambiental estratégica e informe ambiental estratégico. Evaluación de Impacto Ambiental: declaración de impacto ambiental e informe de impacto ambiental. La Ley 4/2009, de 14 de mayo de protección ambiental integrada de la Región de Murcia. Autorizaciones ambientales autonómicas, calificación ambiental y licencia de actividad.

24.- La Ley 42/2007, de 1-3 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad: estructura y contenido. Los espacios naturales protegidos y los espacios protegidos Red Natura 2000: clasificación y régimen de protección. Los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, los Planes Rectores de Uso y Gestión y los Planes de Gestión de los de Espacios Protegidos Red Natura 2000 y su integración en la Región de Murcia. La protección de los hábitats y las especies silvestres.

25.- Régimen de los usos (I): Determinaciones Generales. Clasificación de los usos.

26.- Régimen de los usos (II): Condiciones particulares de los distintos usos.

27.- Condiciones de Protección del Patrimonio Histórico y Natural en las Normas urbanísticas del Plan General. Generalidades y clasificación. La protección de la edificación.

28.-. Los Planes especiales de protección de los conjuntos históricos de La Región de Murcia: Clases. Los P. E. P. de los Conjuntos Históricos: su contenido y alcance. Los catálogos, sus fines y grados de protección, actuaciones y medidas de fomento.

29.- Criterios de valoración económica del patrimonio histórico. Importancia de las fórmulas objetivas de valoración. La expropiación del Patrimonio histórico y el régimen sancionador de la Ley 4/2007 del Patrimonio Cultural de La CARM.

30.- La Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Murcia. Tipos de bienes. Protección y defensa. Bienes demaniales. Bienes patrimoniales. Responsabilidades y sanciones.

31.-. Inventarios de bienes y derechos de las Administraciones Públicas. El Inventario de Bienes en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas. Conservación y tutela de bienes en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales: inventario y registro de bienes; administración; prerrogativas de las Entidades Locales respecto a sus bienes. El Inventario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: organización, metodología y soportes.

32.- Valoraciones urbanas. Teorías del valor. Relación entre valor y precio. Criterios generales de valoración: los tipos de valor. Métodos de valoración: comparación con el mercado, renta, coste y residual. La elección del método de valoración según su finalidad.

33.- Las Normas Técnicas de valoración y cuadro marco de valores del suelo y de las construcciones para determinar el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana. I. (Real Decreto 1.020/1993, de 25 de junio).

34.- La valoración urbana a efectos fiscales. La comprobación de valores en la Ley General Tributaria. Prevaloraciones. Acuerdos previos de valoración. Los precios medios en el mercado de la Consejería de Hacienda de La Región de Murcia. El impuesto sobre sucesiones y donaciones. El impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. El impuesto sobre el patrimonio. La tasación pericial contradictoria.

35.- La valoración urbana en el mercado hipotecario. El marco legal vigente. Criterios de valoración: valor del mercado, valor de reposición, valor máximo legal. Métodos de valoración: método del coste, método de comparación, método de actualización de rentas, método residual. El informe de tasación, tasación de edificios y elementos de un edificio, de fincas rústicas, de solares y otros terrenos y derechos reales.

GRUPO III. OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN

1.- Política actual de la Vivienda de Protección (oficial/pública). Marco legal y normativo. Plan Regional de Vivienda para el cuatrienio 2009-2012 de La Región de Murcia. Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2013-16 Ley 3R, 8/2013 y RD 233/2013.

2.- Intervención y ordenación técnica de las viviendas protegidas. Calificación Provisional y Calificación Definitiva. Normas técnicas de diseño de la vivienda de P. O. Normas técnicas de calidad de la vivienda de P. O.

3.- Normativa sobre habitabilidad. El Decreto de condiciones higiénicas mínimas que han de reunir las viviendas de 1944. Las disposiciones sobre habitabilidad en la Ley regional 5/95. Visado previo y cédula de habitabilidad. Competencias. El Libro del Edificio.

4.- La vivienda de promoción pública. Competencia. Sistemas de actuación en la promoción pública. Carácter de las promociones, tamaño y tipología de las viviendas. Conjuntos de promoción pública en la región de Murcia.

5.- Política de rehabilitación de viviendas. Normativa legal. Conceptos y definiciones. Objetivos e incidencias en la política de la vivienda.

6.- La Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación. Exigencias técnicas y administrativas. Agentes de La Edificación, obligaciones y responsabilidades. Sistema de garantías y seguros. Requisitos básicos de la edificación. Recepción de obra y libro del edificio.

7.- El proyecto arquitectónico. Disposiciones en materia de redacción de proyectos y dirección de obra. Contenido mínimo del proyecto, según la Ley de Contratos y sus reglamentos, con objeto el objeto de su licitación pública. La supervisión de los proyectos y el seguimiento técnico de la obra.- Características específicas de los edificios administrativos, educativos, sanitarios y deportivos.

8.- Tipologías y criterios de diseño. Lugares, recintos e instalaciones destinados a espectáculos y recreos públicos. Campos de deportes, recintos e instalaciones eventuales. Reglamento General de Política de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto).

9.- El DB Seguridad de Utilización y la Accesibilidad del Código Técnico. El R.D. 505/2007 condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. R.D. 173/2010 por el que se modifica el CTE en materia de accesibilidad y no discriminación de personas con discapacidad. La Orden de La Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente sobre accesibilidad en espacios públicos y edificación.

10.- La arquitectura Bioclimática. El DB HE sobre el Ahorro de Energía. R. D. 235/2013 por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de los edificios.

11.- El uso, conservación y mantenimiento de las edificaciones. Instrucciones de uso y mantenimiento. Patologías en La edificación: casuística, etimología y reparaciones según tipologías y elementos constructivos.

12.- La calidad en la arquitectura y en la edificación. Especificaciones y niveles de calidad en la documentación técnica del proyecto arquitectónico. El Pliego de Prescripciones Técnicas del Proyecto de Ejecución. Calidad de la ejecución y de los materiales.

13.- Los Documentos Básicos del CTE. Las normas básicas de la edificación: tipos, alcance y obligatoriedad. Normativa voluntaria: Las normas UNE, las normas tecnológicas de la edificación.

14.- El control de calidad en las obras de edificación. Sistemas y procedimientos de control de calidad. Normativa. El control de calidad aplicado a cada fase del proceso constructivo. Laboratorios homologados. Homologación y distintivos de calidad. Documento de idoneidad técnica.

15.- Acondicionamiento del terreno: explanaciones, vaciados, zanjas y pozos, drenajes y avenamientos. Elementos de contención. Mejora o refuerzo del terreno. Anclajes al terreno.

16.- Estructuras de fábrica. Tipos de muros según el CTE. Criterios de diseño y cálculo. Selección de materiales y sistemas de ejecución. Conservación y mantenimiento.

17.- Estructuras de hormigón armado y mixto. Tipos. Legislación aplicable. Criterios de diseño y cálculo. Selección de materiales y sistemas de ejecución. Conservación y mantenimiento.

18.- Estructuras de acero y mixtas. Tipos. Legislación aplicable. Criterios de diseño y cálculo.

19.- Estudios geotécnicos: Reconocimiento del terreno y Contenido. Tipos y soluciones de cimentaciones.

20.-. Acondicionamiento del terreno: explanaciones, vaciados, zanjas y pozos, drenajes y avenamientos. Elementos de contención. Mejora o refuerzo del terreno. Anclajes al terreno.

21.- Estructuras de hormigón armado y mixto. Tipos. Legislación aplicable. Criterios de diseño y cálculo. Selección de materiales y sistemas de ejecución. Conservación y mantenimiento.

22.- Estructuras de acero y mixtas. Tipos. Legislación aplicable. Criterios de diseño y cálculo.

23.- Cubiertas en el CTE. Tipos y soluciones. Criterios de diseño y cálculo. Selección de materiales y sistemas de ejecución. Conservación y mantenimiento.

24.- Cerramientos de fachada en el CTE. Acabados y carpintería exterior. Tipos y soluciones. Criterios de diseño y cálculo. Selección de materiales y sistemas de ejecución. Conservación y mantenimiento.

25.- Instalaciones eléctricas de baja tensión: elementos y criterios de diseño. El Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. Tipos de suministros. Locales de características especiales. Acometidas. Instalaciones de enlace, interiores y en locales de pública concurrencia previstas en las instrucciones técnicas complementarias del REBT.

26.- Alumbrado público. Criterios de diseño. Normativa. Instrucción para el Diseño de la Vía Pública. Referencia al Plan de Calidad del Paisaje Urbano. Alumbrados especiales y nuevas tecnologías.

27.- Pavimentos urbanos. Tipos. Criterios de utilización. Instrucción para el Diseño de la Vía Pública. Pavimentos especiales. Accesibilidad. Pavimentación en zonas de interés históricoartístico. Referencia al Plan de Calidad del Paisaje Urbano.

28.- El Contrato de Obras. Antecedentes. Clasificación de las obras. Redacción de proyectos de obras, contenido y documentos. Supervisión, replanteo y aprobación del proyecto de obras.

29.- El Expediente de Contratación de Obras. Pliego de cláusulas administrativas particulares. Pliego de prescripciones técnicas. Instrucción del expediente y aprobación del gasto.

30.- Adjudicación de la Obra, Clasificación del contratista y Formalización del Contrato. Procedimientos de adjudicación del contrato de obras: procedimiento abierto, restringido y negociado. La adjudicación en base a diversos criterios o en función de un único criterio. Formalización del contrato.

31.- La Ejecución de las Obras. Inicio de las obras: comprobación del replanteo. Funciones de la dirección de obra. Obligaciones del contratista: el plan de obra. Control de ejecución de las obras. Certificaciones de obras y expedientes de revisión de precios: fórmulas e índices aplicables. Incidencias. Cesión y subcontratación de las obras.

32.- Modificación, Resolución y Finalización del Contrato de Obras. Modificación del contrato. Reajuste de anualidades. Modificación del plazo de ejecución. Suspensión de la obra. Proyectos modificados y complementarios. Resolución del contrato de obras. Recepción y plazo de garantía. La liquidación y medición general. Adscripción de La obra al patrimonio.

33.- Los contratos de servicios de arquitectura: elaboración de proyectos y direcciones de obra. Procedimiento y forma de adjudicación de los mismos. Contratos menores. Modificaciones y resolución de estos servicios. Subsanación de errores y responsabilidad del proyectista. Los concursos de proyectos con intervención de jurado: normas especiales.

34.- Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. Elaboración del estudio básico de seguridad y salud, La figura del coordinador y técnicos responsables en las fases de elaboración y aprobación del proyecto y antes del inicio de la obra. El libro de incidencias para el control del plan de seguridad y salud. El aviso previo.

35.- La Seguridad en caso de Incendio en el CTE. El Reglamento de Seguridad contra Incendios en Establecimientos Industriales. Aspectos vigentes en la legislación local.



36.- La Seguridad de Utilización y Accesibilidad: CTE-DB SUA. Exigencias en edificios de uso público y privado. Obligaciones de control. Obligaciones de las Administraciones Públicas.

37.- La responsabilidad civil de los agentes del proceso constructivo. Responsabilidad civil contractual y extracontractual. Responsabilidad civil decenal. La responsabilidad penal. Responsabilidad administrativa. La Ley de Ordenación de la Edificación y su incidencia en obra pública.